



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO- N° 1.125/18

SALTA, 20 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.815/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a los gastos realizados por las docentes María Rosa Panza de Miller, Paola Roxana Guardatti y María de los Desamparados Talens en el marco del Proceso de Acreditación de la carrera de Contador Público por traslado a la Sede Regional de Tartagal los días 9 y 10 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos por las docentes María Rosa Panza de Miller, Paola Roxana Guardatti y María de los Desamparados Talens en la localidad de Tartagal por el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público realizado los días 09 y 10 noviembre del presente año por un total de \$ \$ 5.344,00 (Pesos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Alto Norte Hotel	7-3329	10/11/18	3-4-7	\$ 740,00
2	Alto Norte Hotel	7-3330	10/11/18	3-4-7	\$ 740,00
3	Alto Norte Hotel	7-3331	10/11/18	3-4-7	\$ 740,00
4	Grupo Gourmet S.H.	2-35570	09/11/18	2-1-1	\$ 270,00
5	Omar Antonio Zamar	3-44000	09/11/18	2-1-1	\$ 1.039,00
6	Omar Antonio Zamar	3-44013	09/11/18	2-1-1	\$ 720,00
7	Lucia Soledad Ponce	2-27248	10/11/18	2-1-1	\$ 1.095,00
Total					\$ 5.344,00

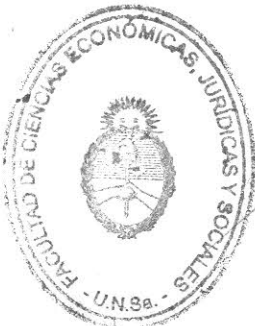
Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

[Handwritten mark]

[Signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa